



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
MEDELLÍN, MARZO CUATRO (04) DE DOS MIL TRECE (2013).

MEDIO DE CONTROL : ACCIÓN POPULAR
DTE : FRANCISCO CUARTAS USQUIANO
DDO: MUNICIPIO DE ITAGUI Y/OS.
RDO: 2012-00326
ASUNTO: NIEGA SOLICITUD

Mediante escrito visible a folios 213 del expediente de esta acción popular, el accionante solicita vincular a los Despachos de Planeación y Gestión Urbana del Municipio de Itagui, toda vez por negligencia de estas entidades se le ha reconocido el tratamiento de unidad cerrada a la urbanización Portal de Ditaires, sin contar con ninguna licencia urbanística legal que lo sustente.

Es de aclarar frente a esta solicitud del peticionario que el Municipio de Itagui como tal ya se encuentra vinculado en estas diligencias desde el pasado 22 de mayo de 2012 (folios 27) desde que se admitió la demanda, además debe tener en cuenta que los Despachos de Planeación y Gestión Urbana no tienen personería jurídica propia por lo que le es imposible comparecer a esta causa si no es a través de la entidad a la cual pertenecen.

De otro lado, se ordena remitir nuevamente el exhorto Nro. 1164 del 18 de octubre pasado, con el fin de que se intente la notificación personal de los señores PATRICIA BOTERO GARCÍA, CARLOS MAURICIO ZEA, WILTON CASTRILLON CIRO, JOSÉ FERNANDO VERA y GLORIA IRENE SANCHEZ.

NOTIFIQUESE:

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha cinco de marzo de 2013.

Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO